



Resolución de Secretaría General N° 148 -2017-ITP/SG

Callao, 24 AGO. 2017

VISTOS:

La Memoranda N° 901 y 932-2017-ITP/CITE agroindustrial de fecha 12 y 18 de julio de 2017, respectivamente, emitidos por el Director del CITE agroindustrial – Ica; el Memorando N° 00193-2017-ITP/CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu de fecha 17 de julio de 2017, del Director del CITE Pesquero Amazónico Ahuashiyacu; el Memorando N° 2366-2017-ITP/SG de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por Secretaría General; la Memoranda N° 896, 945, 1015, 1800-2017-ITP/DO de fechas 21, 25 de abril, 02 de mayo y 04 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Operaciones; la Memoranda N° 3260, 3298, 3328, 3881, 4015, 4243, 4248, 4249, 4289, 4337-2017-ITP/OPPM de fechas 20, 21, 22 de junio, 25 de julio, 03, 11, 14, 15 y 17 de agosto de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 1457-2017-ITP-OA/ABAST del Área de Abastecimiento, el Informe N° 521-2017-ITP/OAJ de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 22, 33, 58, 64, 68, 71, 84, 87, 89, 91, 99, 112, 117, 121, 123, 131, 133, 141, 142, 146, 153, 167 y 177-2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-



EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD en concordancia con el artículo 6 del Reglamento, señala que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que está sujeto a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el supuesto excluido de la aplicación de la Ley, que corresponde a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción;

Que, la Oficina de Administración, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentado en el Informe N° 1457-2017-ITP-OA/ABAST, del Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones ITP 2017, las siguientes contrataciones que corresponden a supuestos excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, pero que de acuerdo al artículo 15 de la misma, deben estar previstas en el Plan Anual de Contrataciones:

- i. "Contratación de Servicio Especializado de Estadística para el Proyecto Implementación de Técnicas de Agricultura Residuo Cero para la sustentabilidad de Productores de la Uva de la Región Ica", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 901-2017-ITP/CITEagroindustrial, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3789, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- ii. "Contratación del Servicio de Movilidad para las Actividades de Identificación de Insectos Nativos de Interés con Potencial Parasitoide y Depredador e Identificación de Microorganismos de Interés con Potencial Antifúngico sobre las Enfermedades", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 932-2017-ITP/CITEagroindustrial, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 1,620.00 (Mil Seiscientos Veinte y 00/100) y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3788, otorgada de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones sustenta la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones ITP 2017, los siguientes procedimientos de selección, conforme al requerimiento de las áreas usuarias:

- iii. "Adquisición de Grupo Electrónico para la Unidad Técnica Agroindustrial Ambo", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 179,773.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres y 00/100 Soles) y que



corresponde a un proceso de adjudicación simplificada. Además, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2932, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

- iv. "Adquisición de una (01) impresora 3D para el CITEcuero y Calzado de Trujillo", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 1'487,120.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles) y que corresponde a una proceso de contratación directa. Además, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3471, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- v. "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 00193-2017-ITP/CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 84,960.00 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) y que corresponde un proceso de adjudicación simplificada. Además, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3816, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el monto de S/ 21,240.00 y Constancia de Previsión N° 018-2017 para el año 2018, por el monto de S/ 63,720.00.
- vi. "Servicio de Alquiler de Tres (03) Stands para el evento Expoalimentaria Perú 2017", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 2366-2017-ITP/SG, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 94,969.35 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 35/100 Soles) y que corresponde a un proceso de contratación directa. Además, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3871, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- vii. "Adquisición de un (01) Cutter como parte de la implementación del PIP Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 945-2017-ITP/DO, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 48,655.00 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles) y que corresponde a un proceso de adjudicación simplificada. Además, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2902, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- viii. "Adquisición de una (01) máquina dosificadora de polvos como parte de la implementación del PIP instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 945-2017-ITP/DO, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 42,341.00 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles) y que corresponde a un proceso de adjudicación simplificada. Además, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2941, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- ix. "Adquisición de un Grupo Electrónico – Citepesquero Amazónico Ahuashiyacu", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 1015-2017-ITP/DO, respecto del cual se estableció el valor referencial S/ 168,830.86 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y 86/100 Soles) y que corresponde a un proceso de adjudicación simplificada. Además, cuenta



con Certificación de Crédito Presupuestario N° 3866 otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

- x. "Saldo de Obra: Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, Provincias de Leoncio Prado y Ambo en el Departamento de Huánuco y en la Provincia de Oxapampa en el Departamento de Pasco – Sede Huallaga", solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 1800-2017-ITP/DO, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 2'265,354.55 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 55/100 Soles) y que corresponde a un proceso de licitación pública. Además, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 3569, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el monto de S/ 929,607.00 y Constancia de Previsión N° 017-2017 para el año 2018, por el monto de S/ 1'335,747.55.

Que, mediante el Informe N° 521-2017-ITP/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir las contrataciones señaladas en los literales precedentes;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Vigésima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo los procedimientos selección y supuestos excluidos que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición



de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 198-2017-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – VIGESIMA CUARTA MODIFICATORIA PAC ITP 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES (S/)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
"Contratación de Servicio Especializado de Estadística para el Proyecto Implementación de Técnicas de Agricultura Residuo Cero para la sustentabilidad de Productores de la Uva de la Región Ica"	Supuesto de Inaplicación	5,000.00	Servicio	D	Agosto	Procedimiento
"Contratación del Servicio de Movilidad para las Actividades de Identificación de Insectos Nativos de Interés con Potencial Parasitoide y Depredador e Identificación de Microorganismos de Interés con Potencial Antifúngico sobre las Enfermedades"	Supuesto de Inaplicación	1,620.00	Servicio	D	Agosto	Procedimiento
"Adquisición de Grupo Electrogeno para la Unidad Técnica Agroindustrial Ambo"	Adjudicación Simplificada	179,773.00	Bien	RO	Agosto	No aplica
"Adquisición de una (01) impresora 3D para el CITEcuero y Calzado de Trujillo"	Licitación Pública	1,487,120.00	Bien	RO	Agosto	No aplica
"Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu"	Adjudicación Simplificada	84,960.00	Servicio	RO	Agosto	No aplica
"Servicio de Alquiler de Tres (03) Stands para el evento Expoalimentaria Perú 2017"	Contratación Directa	94,969.35	Servicio	RO	Agosto	Procedimiento
"Adquisición de un (01) Cutter como parte de la implementación del PIP Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas"	Adjudicación Simplificada	48,655.00	Bien	RO	Agosto	No aplica
"Adquisición de una (01) máquina dosificadora de polvos como parte de la implementación del PIP instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas"	Adjudicación Simplificada	42,341.00	Bien	RO	Agosto	No aplica
"Adquisición de un Grupo Electrogeno – Citepesquero Amazónico Ahuashiyacu"	Adjudicación Simplificada	168,830.86	Bien	RO	Agosto	No aplica
"Saldo de Obra: Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, Provincias de Leoncio Prado y Ambo en el Departamento de Huánuco y en la Provincia de Oxapampa en el Departamento de Pasco – Sede Huallaga"	Licitación Pública	2,265,354.55	Obra	RO	Agosto	No aplica

